

Municipalidad de Quilleco

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-3-AG22, COMPRA A TRAVES DE MODALIDAD COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM, "SERVICIO DE RETIRO DE BOTELLAS PET, COMUNA QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

QUILLECO, 21 DE ENERO DE 2022.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

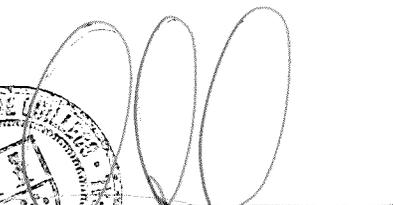
CONSIDERANDO:

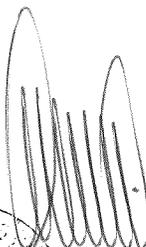
- 1) El Decreto Alcaldicio N°1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) La necesidad de realizar el retiro de botellas PET, ubicadas en los 9 puntos de reciclaje de los sectores de Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes de la Comuna de Quilleco.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** La Orden de Compra **N°3652-3-AG22** "SERVICIO DE RETIRO DE BOTELLAS PET, COMUNA QUILLECO", a través de Modalidad Compra Ágil inferior a 30 UTM, para realizar un retiro de botellas PET, ubicadas en los 9 puntos de reciclaje de los sectores de Quilleco, San Lorencito, Canteras y Villa Mercedes de la Comuna de Quilleco, al Proveedor **SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES GREENWALK LTDA**, RUT: 76.224.743-7, por un monto de \$84.999.- IVA INCLUIDO.
2. Los gastos que irrogue el servicio, serán solventados con cargo al ítem N° 2152208007 (2) del Presupuesto Municipal Vigente.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


ISABEL JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/IJR/yct

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Secplan.